

ACUERDO N° 011  
(Noviembre 23 de 2018)

Por medio del cual se reglamenta y adopta el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes, SIEE, de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA del Municipio de Palocabildo Tolima a partir del año 2019.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA, en uso de sus funciones conferidas por el Decreto 1860 de 1994 y en especial las señaladas en el Decreto 1290 de 2009, y

CONSIDERANDO

A partir de la propuesta del MEN (2018b), el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) busca reconocer las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de valorar sus avances. Este enfoque promueve la implementación de estrategias pedagógicas que permitan apoyar tanto a quienes presentan dificultades en el aprendizaje como a aquellos con desempeños sobresalientes, garantizando una atención integral en su proceso formativo.

El SIEE también establece lineamientos para la promoción de los estudiantes, aportando información clave a los Proyectos de Mejoramiento Institucional (PMI) de cada establecimiento educativo, tal como lo estipula el Decreto 1290 de 2009 y el Documento 11 del MEN (2009), *Fundamentos y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 de 2009*. Este marco normativo resalta la importancia de la evaluación formativa como herramienta fundamental para transformar la práctica pedagógica, fomentar procesos reflexivos en los docentes y generar un impacto significativo en el desarrollo integral y el aprendizaje de los estudiantes.

En coherencia con las disposiciones del Decreto 1290 de 2009, que establece lineamientos inclusivos y flexibles para el seguimiento de los aprendizajes, el SIEE debe centrarse en el progreso individual de cada estudiante y contemplar la diversidad de la población escolar. Asimismo, debe alinearse con los principios de inclusión y equidad educativa promovidos por el MEN, garantizando que los procesos de evaluación no solo cumplan con los requerimientos legales, sino que también sean pertinentes para las realidades y necesidades específicas de los estudiantes.

Con base en las recomendaciones de los docentes y de toda la Comunidad Educativa, el SIEE de la institución ha sido construido siguiendo los pasos y procedimientos establecidos, y su adopción oficial por parte del Consejo Directivo se llevó a cabo en la sesión del 2 de noviembre de 2018, según consta en el Acta No. 18 de esa fecha. Esto reafirma el compromiso de la institución con una evaluación que respete y promueva el desarrollo integral de todos los estudiantes, en un marco de equidad, diversidad y mejora continua.

## ACUERDA

### CAPITULO 1

#### CONCEPTOS GENERALES - IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

##### ARTÍCULO 0. IDENTIFICACION INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Técnica Agroindustrial "Leopoldo García" de Palocabildo, Tolima, es un centro educativo comprometido con la formación integral de sus estudiantes. Este compromiso se orienta hacia el desarrollo de procesos educativos como una comunidad organizada democráticamente, que permita a los estudiantes vivir en su práctica diaria los valores, principios y habilidades que aplicarán posteriormente en la vida de su municipio, del departamento y de la nación.

##### 1. POLÍTICA DE CALIDAD

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) está alineado con la política de calidad de la institución, que prioriza:

Una formación liberadora y personalizada que impulse un cambio social significativo.

La integración con otras instituciones de la región y una constante preocupación por atender las

inquietudes de la comunidad de Palocabildo.

El avance hacia metas claras y la prevención de cualquier estancamiento institucional.

Una respuesta responsable y satisfactoria a los padres de familia, garantizando una labor educativa de calidad respaldada por el profesorado y los directivos.

La formación en valores humanos, cristianos, y el respeto por la diversidad de ideologías y la libre expresión.

Desde esta perspectiva, el SIEE busca proporcionar información que no solo permita valorar los avances académicos, sino también implementar estrategias pedagógicas que apoyen a los estudiantes con dificultades o desempeños destacados, promoviendo una formación integral basada en principios éticos y de calidad.

##### PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE NOS ORIENTA

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROINDUSTRIAL "LEOPOLDO GARCÍA" de Palocabildo Tolima tiene como principios de la Educación que imparte los siguientes:

Antes que un producto, la educación es un proceso de desarrollo y madurez integral. El educando es gestor de su propia formación y la Institución le ofrecerá orientación y asesoría, y un tiempo, un espacio y un ambiente adecuado a su formación.

Todos los componentes curriculares, los recursos humanos, materiales educativos y la administración estarán en función de formación integral del educando.

El proceso educativo se entenderá como el conjunto de acciones mentales, psicomotrices, afectivas y que desarrollará cada educando para formarse integralmente.

Siendo el educando el primer responsable de su formación, el educador será el animador, dinamizador y asesor pedagógico del proceso de formación integral. La formación impartida por la Institución no debe servir solamente para vivir, sobrevivir, sino principalmente para el crecimiento para ser capaces de producir transformaciones.

En el trabajo del aula se tendrá en cuenta, que la palabra sin acción es verbalismo y la acción sin reflexión es activismo, en consecuencia, en todo período de clase habrá "Reflexión- Producción--Reflexión" Personales y Conscientes.

### **RELACIÓN DEL SIEE CON EL MARCO INSTITUCIONAL**

El SIEE, fundamentado en las orientaciones del MEN (2018b) y las disposiciones del Decreto 1290 de 2009, adopta un enfoque inclusivo y equitativo, reconociendo las características, intereses y ritmos de aprendizaje de los estudiantes. Este sistema:

Proporciona información valiosa para guiar el desarrollo integral de los estudiantes y la implementación de estrategias pedagógicas.

Se enfoca en una evaluación formativa como herramienta transformadora, que favorece el análisis reflexivo de los docentes y enriquece su práctica pedagógica.

Promueve la flexibilidad y la equidad en la evaluación, garantizando que las diferencias individuales de los estudiantes sean un eje central en los procesos educativos y de promoción.

De esta manera, el SIEE no solo cumple con los lineamientos legales y normativos, sino que también fortalece los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo de estudiantes íntegros, comprometidos con su formación y preparados para transformar positivamente su entorno.

## 2. MODELO PEDAGÓGICO ADOPTADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

Modelo Pedagógico: Es un conjunto de estrategias didácticas y pedagógicas que en nuestro quehacer permite direccionar y retroalimentar el proceso de enseñanza aprendizaje basado en teorías y pensamiento de pedagogos.

El Modelo Pedagógico adoptado por la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA se ha definido como "ENFOQUE CONSTRUCTIVISTA"

METAS	MAESTRO	FUNDAMENTACION	DESARROLLO
	ALUMNO	PEDAGOGICA	
<p>Formación en valores que contribuyan al crecimiento y desarrollo integral de la persona con sentido de pertinencia y autonomía basados en fundamentos teóricos prácticos que permitan la interacción y la transformación de su entorno</p> <p>Brindar espacios de acompañamiento reales para desarrollar acciones de superación y recuperación</p>	<p>Maestro Ejemplo, orientador y facilitador</p> <p>Maestro investigador en su aula de clase</p>	<p>Creación de ambientes agradables que estimulen la creatividad de acuerdo a sus necesidades e intereses que permitan la solución de situaciones problema con refuerzos y étnicas evaluativas permanentes.</p> <p>Enseñanza activa con actividades sencillas y lúdicas que motiven el pensamiento y el actuar del alumno.</p> <p>Procesos de integración y relaciones interpersonales que</p>	<p>Utilización de metodologías activas, participativas y cooperativas de corte Humanístico para la formación integral del alumno</p>

<p>académica entre educandos y educadores.</p>		<p>Faciliten la comunicación pacífica y participativa.</p> <p>Flexibilidad en los procesos de aprendizaje</p> <p>Reconocimiento del ser como persona elevando su autoestima.</p> <p>El modelo pretende la formación de personas como sujetos activos capaces de tomar decisiones y emitir juicios de valor lo que implica la participación de profesores y alumnos que interactúan en el desarrollo de clase para construir, crear, facilitar, liberar, preguntar, criticar y reflexionar sobre la comprensión de estructuras profundas del conocimiento</p>	
------------------------------------------------	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**ARTÍCULO 1: DEFINICION DE EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA**

**SI NO EVALUAMOS LO QUE HACEMOS, NO PODEMOS JUSTIFICAR PARA QUÉ ESTAMOS.**

La evaluación es el proceso mediante el cual se asigna valor a algo. Es una actividad humana inherente que permite verificar avances con respecto a un propósito u objetivo determinados. A través de la evaluación, se puede descubrir, describir o medir diversos aspectos del desempeño o desarrollo.

En el contexto de la institución educativa, evaluar es un acto esencial para comprender el impacto de las acciones educativas, garantizar el cumplimiento de los objetivos y justificar el propósito de la formación integral que se ofrece.

## ARTÍCULO 2: CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACION EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

### 1. **CONTINUA**

La evaluación se realiza de manera permanente, permitiendo observar en el estudiante tanto los progresos como las dificultades en su proceso formativo. Se implementa al final de cada tema, actividad, unidad y período, asegurando un seguimiento constante y en tiempo real.

### 2. **INTEGRAL**

Considera todas las dimensiones del desarrollo humano: cognitiva, afectiva, psicomotora, biológica y social. De esta manera, no solo se evalúa el conocimiento académico, sino también el desarrollo integral del estudiante.

### 3. **SISTEMÁTICA**

Está basada en principios pedagógicos y modelos que están en línea con los fines, objetivos, misión, visión y filosofía de la institución. Además, integra estándares, competencias, logros, lineamientos curriculares y la estructura científica de las áreas del conocimiento.

### 4. **FLEXIBLE**

Se adapta a los ritmos de desarrollo y aprendizaje de cada estudiante, considerando su entorno familiar, social, biológico y nutricional. Este enfoque garantiza que la evaluación sea inclusiva y responda a las particularidades de cada estudiante.

### 5. **INTERPRETATIVA**

Permite a los estudiantes comprender el significado de los procesos evaluativos y los resultados obtenidos, promoviendo el aprendizaje reflexivo y consciente.

### 6. **PARTICIPATIVA**

Involucra a todos los miembros de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, familias y directivos) en el proceso de evaluación, asegurando que sea un ejercicio colectivo, transparente y enriquecedor.

#### COHERENCIA CON EL SIEE

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la institución educativa se rige por estos principios, adaptándose a las orientaciones del MEN (2018b) y al Decreto 1290 de 2009. Se destaca por:

Reconocer las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Promover la evaluación formativa como herramienta central para transformar la práctica pedagógica y garantizar aprendizajes significativos.

Aplicar ajustes razonables y estrategias pedagógicas inclusivas para garantizar condiciones de equidad y promover el desarrollo integral de los estudiantes.

La evaluación, entendida como un proceso continuo, integral, sistemático, flexible, interpretativo y participativo, se convierte en un medio para cumplir con la misión institucional de formar ciudadanos integrales, capaces de reflexionar sobre sus aprendizajes y contribuir a la transformación de su entorno.

## CAPÍTULO DOS

### EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN - PROCESOS DE VALORACIÓN

#### ARTÍCULO 3: CRITERIOS BASADOS EN ESTÁNDARES Y LOGROS INSTITUCIONALES

#### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

##### *CRITERIOS BASADOS EN ESTÁNDARES Y LOGROS INSTITUCIONALES*

- **Estándares Nacionales Básicos de Competencias:** En áreas como Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, establecidos por el MEN.
- **Logros Institucionales:** Comprenden los objetivos alcanzados o el acercamiento a ellos en las distintas áreas o dimensiones, considerando el proceso de adquisición.
- **Indicadores de Desempeño:** Son señales que reflejan el nivel de aprendizaje alcanzado respecto a un logro. Permiten identificar el desarrollo de competencias, habilidades y saberes.

##### *2. ÁMBITOS DE EVALUACIÓN*

- **Ámbito Cognitivo:** Enfocado en el rendimiento académico, el aprovechamiento equilibrado de las áreas del conocimiento, y el desarrollo de destrezas, habilidades y competencias.
- **Razonamiento:** Evaluación de la capacidad para inferir, inducir, deducir, comparar y analizar.
- **Iniciativa:** Valoración de la creatividad, recursividad, innovación y la capacidad de proponer proyectos o soluciones.
- **Apreciación Personal y Seguridad en Sí Mismo:** Autoevaluación del estudiante sobre sus cualidades y limitaciones, así como su confianza para enfrentar situaciones nuevas.
- **Estabilidad Emocional:** Capacidad del estudiante para gestionar sus emociones de manera equilibrada.
- **Liderazgo:** Disposición para asumir roles de participación y dirección dentro del grupo.
- **Cuidado del Entorno:** Promoción de acciones para el cuidado del ambiente y el contexto social.
- **Capacidad para el Trabajo en Grupo:** Facilidad para integrarse y colaborar con sus compañeros.

##### *3. CRITERIOS DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EN LA EVALUACIÓN*

- **Identificación de Necesidades:** Durante la planeación, se definirán criterios que reconozcan la diversidad de aprendizajes, respetando los ritmos y estilos de cada estudiante.
- **Observación y Registro:** Los docentes deben observar el día a día de los estudiantes para comprender cómo están aprendiendo y adaptar los criterios según sus características individuales.

- **Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):** Se implementarán múltiples formas de expresión y demostración del aprendizaje, respetando las habilidades y características de los estudiantes.

#### *4. FORTALECIMIENTO DE LA EVALUACIÓN FORMATIVA*

- **Autoevaluación:** Los estudiantes identificarán sus fortalezas, debilidades y avances.
- **Coevaluación:** Promover la reflexión crítica mediante la interacción con sus pares.
- **Valoración Integral:** Los criterios incluirán aspectos académicos y no académicos para ofrecer una visión holística del desarrollo del estudiante.

#### *5. ATENCIÓN A DIVERSAS NECESIDADES*

- **Estrategias de Apoyo:** Propuestas preventivas y correctivas para aquellos estudiantes que no alcancen el nivel esperado, así como planes diferenciados para potenciar los talentos excepcionales.

#### **ARTÍCULO 4: CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN**

- **Consolidación de Aprendizajes:** Se evaluará si el estudiante ha alcanzado los estándares definidos para el grado.
- **Comisión de Evaluación y Promoción:** Su rol será fundamental para tomar decisiones responsables e inclusivas, asegurando que los estudiantes reciban los ajustes razonables necesarios para su progreso.
- **Compromiso Institucional:** En casos de no promoción, se garantizará la continuidad en la institución, ofreciendo condiciones que permitan experiencias equitativas y enriquecedoras en el siguiente ciclo.

Estos criterios de evaluación reflejan el compromiso de la institución con una educación inclusiva, equitativa y flexible, enmarcada en el desarrollo integral de los estudiantes y el respeto por sus características individuales. Este enfoque permite valorar no solo el aprendizaje académico, sino también las dimensiones emocionales, sociales y éticas que forman parte de la formación de ciudadanos responsables y autónomos.

En la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA, se considerarán los siguientes Criterios de Promoción:

### **PROMOCION Y REPROBACION**

1. *Sera promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de Desempeño Básico, Alto o Superior, según las equivalencias institucionales, en **TODAS** las Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas superiores a 3.0).*
2. *No será promovido al grado siguiente, el estudiante que haya dejado de asistir al plantel el 20 % del año escolar sin excusa debidamente justificada y aceptada por el colegio y deberá repetirlo*
3. *El estudiante tendrá la calificación de Desempeño Bajo cuando no alcance al finalizar el año escolar, el 60% de los logros previstos para el Área en el Plan de Estudios, caso en el cual se considera reprobada dicha Área y tendrá que realizar Actividades Especiales de Recuperación, para el caso de una o dos áreas reprobadas (notas inferiores a 3.0).*
4. *No será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga Niveles de Desempeño Bajo, según las equivalencias institucionales, en TRES o más Áreas del Plan de Estudios (para el caso, notas inferiores a 3.0).*
5. *Cuando el estudiante pierda UNA o DOS áreas al finalizar el año escolar será remitido al comité de evaluación y promoción con el fin de realizar las actividades de nivelación, y éste dará el concepto de Reprobación o Aprobación del año escolar del estudiante, se tendrá en cuenta en todos los casos al docente del área a recuperar.*

#### **6. CASOS ESPECIALES DE PROMOCION:**

- *Cuando el estudiante al finalizar el año escolar pierda UN (1) área y su promedio de la TOTALIDAD de las áreas excluyendo las ESPECIALIDADES sea igual o superior a TRES CINCO (3,5) AUTOMÁTICAMENTE el estudiante aprobará el año escolar.*
- *Se reprobará los grados 10 y 11 cuando el estudiante pierda por promedio las áreas de la especialidad.*
- *El estudiante que haya perdido 2 áreas en su informe final y presenta una nueva evaluación logrando en una de las áreas mínimo el nivel básico, podrá presentar una nueva evaluación del área perdida en el Comité de Evaluación.*
- *Dichas evaluaciones se realizarán en la última semana del 4 periodo de actividades del mismo año por la comisión de Evaluación y Promoción institucional.*
- *Corresponde a los Docentes planear acciones de refuerzo, nivelación, complementación, investigación, prácticas y proyectos en cada asignatura y área con el fin de ser desarrolladas al finalizar cada período para disminuir los índices de reprobación.*

- *El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que no reprueba.*
- *Los estudiantes que no aprueben el año escolar se les garantizará el cupo en la institución. Previo estudio de cada caso, se le sugerirá al padre o acudiente el cambio de Institución educativa.*
- La promoción de estudiantes con discapacidad (Necesidades educativas especiales NEE) en la educación básica y media tendrá en cuenta la flexibilización curricular, la valoración pedagógica, las competencias desarrolladas. De no alcanzar los logros mínimos establecidos en cada caso, el estudiante con necesidades educativas especiales podrá ser reprobado. Decreto 1421 de 2017, por el cual se reglamenta la atención educativa a la población con discapacidad.

#### ARTÍCULO 5: LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer período académico cumpliéndose con el criterio y procedimiento establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009.

Durante el primer período escolar antes de finalizar el mes de abril de cada año, el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el Acta del Consejo Directivo y, si es positiva en el Registro Escolar de Valoración.

PROCEDIMIENTO: Para el desarrollo de este Artículo, los docentes titulares de los grados en el caso de la Básica Primaria, y los de las respectivas áreas en la Básica Secundaria y Media, (excepto el nivel de preescolar y el grado 11° que se debe cursar completo), ENTREGARÁN INFORME ESCRITO al Consejo Académico RECOMENDANDO la promoción de grado de manera anticipada, de aquellos estudiantes con las características descritas anteriormente es decir niveles superiores en todas las áreas

Si el Consejo Académico a través de una evaluación amplia encuentra mérito para atender la solicitud hecha por los profesores y/o el director de curso, elabora un Acta para el Consejo Directivo debidamente sustentada, con el fin de que éste produzca el Acuerdo y el Rector a partir de ahí, la Resolución Rectoral respectiva que legalice dicha situación, previa consulta que hará éste con el representante legal y el alumno que se promoverá en forma anticipada. Los resultados se consignarán en el Registro Escolar de Valoración

## ARTÍCULO 6: COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción tiene como función principal garantizar procesos de promoción responsables, inclusivos y equitativos, brindando orientación pedagógica a los docentes y familias.

### *Composición*

La comisión estará integrada por:

Directores de grupo.

Un representante de los padres de familia que no sea docente.

Docentes de aula.

El rector o su delegado, quien la presidirá.

### *Funciones*

#### 1. **Seguimiento y Orientación:**

Revisar los avances de los estudiantes con base en las evidencias de aprendizajes y los ajustes realizados.

Acompañar al docente en la implementación de estrategias pedagógicas para atender la diversidad de los estudiantes.

#### 2. **Toma de Decisiones sobre Promoción:**

Analizar casos de estudiantes con desempeños bajos, con trastornos para el aprendizaje o discapacidad para definir estrategias de apoyo o adaptaciones curriculares.

Evaluar la calidad y pertinencia de los ajustes realizados para estudiantes con PIAR, considerando su continuidad educativa.

#### 3. **Documentación y Acuerdos:**

Registrar las decisiones, recomendaciones y compromisos en actas, que serán utilizadas como insumos para futuras decisiones de promoción.

Realizar reuniones periódicas para evaluar el cumplimiento de los acuerdos y los avances alcanzados por los estudiantes.

#### 4. **Acompañamiento a las Familias:**

Socializar las decisiones de la comisión con las familias, garantizando que comprendan los procesos y compromisos necesarios para apoyar el desarrollo integral del estudiante.

Generar planes de actividades en casa que fortalezcan los aprendizajes.

### *Enfoque en la Inclusión Educativa*

Para estudiantes con PIAR, las decisiones estarán basadas en:

Los avances logrados entre la valoración pedagógica inicial y el corte evaluativo.

La calidad, pertinencia y permanencia de los ajustes realizados según el PIAR.

El análisis de las dimensiones de desarrollo personal y social del estudiante.

Finalmente, se garantizará que las transiciones educativas sean fluidas y cuenten con los apoyos necesarios para evitar deserciones, promoviendo altas expectativas y el desarrollo integral del estudiante.

**CUANDO LOS ESTUDINATES REQUIEREN PIAR:** Estos deben estar en coherencia a los ajustes razonables curriculares; es decir a los ajustes que se les hagan a las metas de aprendizaje.

## ARTÍCULO 7: ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para efectos de la Valoración de los estudiantes en cada Área del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica, con su correspondiente equivalencia Nacional:

De 1.0 a 2,99	Desempeño Bajo
De 3.0 a 3,99	Desempeño Básico
De 4.0 a 4,59	Desempeño Alto
De 4.6 a 5,0	Desempeño Superior

## ARTÍCULO 8: DEFINICIÓN PARA CADA JUICIO VALORATIVO.

**DESEMPEÑO SUPERIOR:** Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los logros esperados e incluso logros no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integralmente con todos los procesos de desarrollo Cognitivo, Psicomotor, Comunicativo, Afectivo y Volitivo, en un desempeño que supera los objetivos y las metas de calidad previstos en el PEI.

Se puede considerar con un Desempeño Superior al estudiante que reúna, entre otras las siguientes características:

Alcanza la totalidad de los logros propuestos e incluso logros no previstos en los periodos de tiempo asignados.

Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.

Siempre cumple con las tareas y trabajos de área.

Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.

Manifiesta un elevado sentido de pertenencia institucional.

Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.

Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.

**DESEMPEÑO ALTO:** Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los logros previstos en cada una de las dimensiones de la formación humana demostrando un buen nivel de desarrollo.

Se puede considerar desempeño alto cuando el estudiante reúna, entre otras, las siguientes características:

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas.

**CUANDO LOS ESTUDINATES REQUIEREN PIAR:** Estos deben estar en coherencia a los ajustes razonables curriculares; es decir a los ajustes que se les hagan a las metas de aprendizaje. Además de los ajustes y apoyos implementados desde los curricular (el cómo se enseña), teniendo en cuenta la valoración pedagógica y las características de funcionamiento de los estudiantes.

Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes Áreas /Asignaturas, aun cuando realice Actividades Especiales de Refuerzo.

No tiene faltas, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

Tiene faltas de asistencia justificadas no incidentes en su rendimiento. Presenta los trabajos oportunamente.

No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.

Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene. Desarrolla actividades curriculares específicas.

Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución. Desarrolla buena capacidad de trabajo en equipo.

**PLANILLA DE NOTAS:** La siguiente es la estructura de la planilla de Registro de notas de la IETA LEOPOLDO GARCÍA. Esta estructura podrá variar de acuerdo con las necesidades de los docentes.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL "LEOPOLDO GARCIA" DE PALOCABILDO TOLIMA.									
Inscripción Dane 173520000773									
Jornada: Diurna									
ICFES No 027789									
ÁREA:	ASIGNATURA:								
GRADO/ GRUPO:	DOCENTE								
	ACADÉMICO			COMPORTAMENTALES			Cualitativa Cuantitativa		
N°	NOMBRE Y APELLIDO	LOGRO	LOGRO	LOGRO	70% C. Ambiental	Coevaluación	10% Eva. Tipo Icfes	20%	

Valoración: 75% académico, 10% medio ambiente, 5% coevaluación y 10% evaluación tipo Icfes.

El componente Académico tiene un valor del 75% en el periodo y recoge todas las actividades académicas que se recogen dentro y fuera del aula de clase, tales como: Talleres, tareas, trabajos, evaluaciones entre otras. El componente medio ambiente tendrá una valoración del 10% en el periodo. Es la nota recogida en varios criterios ambientales. El componente Coevaluación estudiantil tendrá una valoración del 5% en el periodo. Este componente permite que el estudiante realice un examen a conciencia de su trabajo durante el periodo de clases. Por último, componente Evaluación Tipo Icfes, tiene una valoración del 10% y es una prueba escrita en las asignaturas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, español, inglés, Filosofía, Química, Física en todos los grados de los niveles de primaria y Secundaria. En las otras asignaturas podrán ser utilizados otros métodos para la obtención de esta nota, tales como: Talleres, exposiciones, trabajos escritos, entre otros.

**Parágrafo:** La evaluación acumulativa o Prueba Tipo Icfes se realizará en la Octava semana de cada periodo académico. Esta busca preparar a los estudiantes en la prueba Estatal SABER 11 que deben presentar cuando están en grado Once. La prueba recoge todos los conocimientos vistos en el periodo. Es obligación de los estudiantes aplicar la prueba en las horas y fechas estipuladas para tal fin. En caso de NO presentarla, su nota será 1.0 (Uno) o bien, presentar una excusa debidamente justificada por la cual NO pudo presentarla en la fecha y hora establecida por la Institución. Además, los docentes

realizarán actividades de refuerzo de la prueba que quedará evidenciada en un Acta de retroalimentación de la prueba Tipo Icfes que deberán entregar en Coordinación Académica. Estas actividades podrán subir la nota del estudiante en este ítem (Evaluación acumulativa Tipo Icfes) según criterio de cada docente.

## CAPÍTULO TRES

### ARTÍCULO 9: ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

#### *Propósito General*

Asegurar una valoración integral, equitativa y formativa que reconozca las capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje de todos los estudiantes, respetando la diversidad y promoviendo su desarrollo personal, social y cognitivo.

#### Estrategias de Valoración

#### 1. Definición y Socialización de los Criterios de Evaluación

- Identificar y detallar los criterios de evaluación al inicio de cada periodo académico, considerando las competencias, estándares y logros esperados para cada área.
- Socializar estos criterios con estudiantes y familias, integrando sus aportes y resolviendo inquietudes para fomentar un acompañamiento conjunto en el proceso educativo.
- Incorporar una escala valorativa adaptada a cada asignatura, que contemple niveles de desempeño ajustados a las características individuales.

#### 1. Observación y Análisis Diario del Aprendizaje

- Priorizar la evaluación continúa basada en la observación sistemática de los estudiantes durante las actividades diarias.
- Documentar evidencias del aprendizaje en contextos reales, registrando los logros, retos y progresos individuales, considerando tanto el desempeño académico como los aspectos socioemocionales.

#### 2. Aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA)

- Garantizar múltiples formas de representación, acción y expresión, ofreciendo diversas estrategias para que los estudiantes demuestren sus aprendizajes de acuerdo con sus habilidades y preferencias.
- Diseñar actividades de evaluación inclusivas, como proyectos, debates, presentaciones creativas o producciones artísticas, que reflejen la individualidad de cada estudiante.

### **3. Promoción de la Evaluación Formativa**

- Fomentar la **autoevaluación** para que los estudiantes reflexionen sobre sus fortalezas, desafíos y avances.
- Implementar la **coevaluación** como herramienta para promover el trabajo colaborativo y la empatía entre pares.
- Proporcionar retroalimentación específica, oportuna y constructiva que impulse la mejora continua de los aprendizajes.

### **4. Atención Diferenciada para Todos los Estudiantes**

- Diseñar planes de apoyo específicos para estudiantes con desempeños básicos, que incluyan tutorías, guías de refuerzo y actividades complementarias en horario contrario.
- Brindar oportunidades de enriquecimiento para estudiantes con talentos excepcionales, mediante proyectos avanzados, monitoreo entre pares y mentorías especializadas.

### **5. Flexibilidad en la Evaluación de Estudiantes que requieren PIAR.**

- Aplicar los ajustes y apoyos definidos en el **PIAR**, evaluando su calidad y pertinencia durante todo el año escolar.
- Incorporar estrategias específicas como adecuaciones curriculares, metodológicas y evaluativas, documentadas en el PIAR y socializadas con la familia.
- Tomar decisiones sobre promoción, retención o transición educativa basándose en:
  - Los avances logrados por el estudiante desde la evaluación inicial.
  - La calidad y efectividad de los ajustes realizados.
  - La documentación y evidencia de la aplicación de los apoyos.

### **6. Trabajo Articulado con la Comisión de Evaluación y Promoción**

- La Comisión actuará como ente asesor, orientando a los docentes en la implementación de estrategias pedagógicas más inclusivas y eficaces.
- Monitorear y evaluar periódicamente los ajustes implementados, asegurando su continuidad y mejora en el próximo ciclo escolar.
- Registrar las decisiones, acuerdos y compromisos en actas para garantizar el seguimiento y trazabilidad del proceso.

### **7. Integración de la Comunidad Educativa**

- Fomentar la participación de las familias en el proceso de valoración, promoviendo acuerdos conjuntos sobre estrategias de apoyo y actividades en casa.
- Desarrollar proyectos transversales que integren a toda la comunidad educativa, fortaleciendo la inclusión y el sentido de pertenencia.

### **8. Fortalecimiento de Actividades Pedagógicas Especiales**

- Realizar eventos institucionales como olimpiadas, jornadas culturales y científicas, concursos y talleres, diseñados para incluir a todos los estudiantes y permitirles demostrar sus competencias en diversos contextos.

## **Seguimiento y Ajustes**

Evaluar continuamente las estrategias implementadas para identificar áreas de mejora.

Hay que asegurar que los principios del DUA y la flexibilidad curricular estén integrados de manera coherente en todos los niveles educativos.

Garantizar la continuidad de los apoyos en las transiciones entre grados y niveles, minimizando la deserción y fortaleciendo la inclusión.

Estas estrategias se alinean con los objetivos institucionales de inclusión, promoviendo prácticas educativas centradas en el estudiante y su contexto.

CUANDO LOS ESTUDINANTES REQUIEREN PIAR: Estos deben estar en coherencia a los ajustes razonables curriculares; es decir a los ajustes que se les hagan a las metas de aprendizaje. Además de los ajustes y apoyos implementados desde los curricular (el cómo se enseña), teniendo en cuenta la valoración pedagógica y las características de funcionamiento de los estudiantes.

ARTÍCULO 10. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR. ES DE GRAN IMPORTANCIA, QUE ANTES, DURANTE Y DESPÚES DEL PROCESO DE APRENDIZAJE, SE TENGAN EN CUENTA ACCIONES ENCAMINADAS AL ÉXITO DEL ESTUDIANTE.

## **Introducción**

Este plan busca articular acciones antes, durante y después del proceso de aprendizaje para garantizar el éxito de los estudiantes, integrando estrategias inclusivas, criterios de evaluación diferenciados y mecanismos de apoyo individualizados.

## **I. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN**

### **1. Definición de criterios de evaluación:**

- Identificar criterios específicos por área o asignatura, integrando la escala valorativa correspondiente.
- Valorar la autonomía docente para ajustar estos criterios a las necesidades de los estudiantes, respetando la diversidad de aprendizajes.
- Socializar los criterios con estudiantes y familias para acompañar el proceso formativo y asegurar claridad en los propósitos.

### **2. Observación diaria:**

- Durante el proceso de aprendizaje, observar el desarrollo de los estudiantes, organizando información para evaluar su progreso.
- Ajustar los criterios de evaluación a las características individuales, experiencias y actividades desarrolladas.

### **3. Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA):**

- Aplicar los principios del DUA, ofreciendo múltiples formas de expresión de la información y permitiendo que cada estudiante demuestre sus conocimientos según sus habilidades y características.

## **II. VALORACIÓN FORMATIVA E INTEGRAL**

### **1. Autoevaluación y coevaluación:**

- Promover la autoevaluación para que los estudiantes identifiquen fortalezas, debilidades y avances.
- Implementar la coevaluación para fomentar el trabajo colaborativo y la reflexión sobre el desempeño.

## **2. Recuperación y nivelación:**

- Diseñar actividades de nivelación o refuerzo adaptadas a los niveles básicos y altos de desempeño.
- Garantizar estrategias preventivas para estudiantes con bajo rendimiento y oportunidades para fortalecer talentos excepcionales.

### **III. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO**

#### **1. Estrategias en el aula:**

- Realizar actividades al finalizar cada clase, módulo o período, como pruebas, ensayos, conversatorios, exposiciones y tareas prácticas.
- Identificar limitaciones y fortalezas para adecuar el currículo a la realidad de la comunidad educativa.

#### **2. Monitores académicos:**

- Seleccionar estudiantes con buen rendimiento para que apoyen a sus compañeros con dificultades.

#### **3. Reuniones periódicas:**

- Convocar al Consejo Académico o las comisiones de evaluación para analizar casos con deficiencias notorias, involucrando estudiantes y familias en la búsqueda de soluciones.

### **IV. PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ACTAS DE ACUERDO**

#### **Compromiso familiar:**

- Informar a las familias sobre las dificultades y concertar compromisos para superarlas mediante reuniones con docentes.
- Implementar actividades formativas con el acompañamiento de padres o acudientes, registrando los acuerdos en actas firmadas.

#### **Seguimiento a incumplimientos:**

- En caso de incumplimiento, informar a la coordinación y realizar nuevos llamados por escrito. Si persiste, remitir el caso a la Comisaría de Familia.

### **V. AJUSTES PARA ESTUDIANTES QUE REQUIEREN PIAR**

#### **PIAR y evaluación ajustada:**

- Evaluar avances considerando el cumplimiento de ajustes definidos en el PIAR, garantizando su implementación continua.
- Revisar informes sobre apoyos brindados, estrategias aplicadas y resultados obtenidos.

### **Transición educativa:**

- Asegurar apoyos en todas las transiciones escolares, especialmente en momentos críticos para evitar deserción.
- Diseñar PIAR adaptados para cada año escolar y transición entre grados.
- 

## **VI. ROLES Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **Acompañamiento docente:**

- Actuar como ente asesor del maestro, orientando estrategias pedagógicas para el siguiente período.

### **Análisis integral:**

- Considerar aspectos como dimensiones de desarrollo personal, contexto, intereses y fortalezas de los estudiantes para sugerir adaptaciones.

### **Evidencias y calidad de ajustes:**

- Verificar evidencias del PIAR, su calidad y funcionalidad, evaluando su impacto en los resultados del estudiante.

## **VII. EXPECTATIVAS Y CULTURA INCLUSIVA**

### **Altas expectativas:**

- Mantener expectativas elevadas tanto de docentes como de familias, motivando a los estudiantes a alcanzar metas propuestas.

### **Inclusión como objetivo institucional:**

- Comprometer a toda la comunidad educativa con estrategias que garanticen la equidad y el desarrollo integral de todos los estudiantes.

**Parágrafo 1:** Mediante un acta en una reunión entre docente, padre de familia y estudiante y antes de finalizar el periodo se le darán a conocer las dificultades en el logro visto en el periodo, concertando unos compromisos para superar dichas dificultades. El docente le asignará unas actividades para que el estudiante las realice.

**Parágrafo 2:** Si el estudiante requiere actividades de nivelación, estas serán realizadas en Contra jornada en compañía del Padre de familia, con el uniforme de diario, orientadas por el docente del área cuando se estime conveniente, es decir, no hay una fecha determinada.

**Parágrafo 3:** La nota de la recuperación estará dividida así: Un 40% asistencia del padre de familia y desarrollo de trabajo o taller. Un 60% en una evaluación final del tema tratado previo acuerdo. La nota máxima podrá ser 3.5 (TRES PUNTO CINCO). El acta se realizará de forma grupal firmada por estudiante, el padre de familia y el docente.

**Parágrafo 4:** Los docentes en sus libros reglamentarios deberán llevar una carpeta de evidencias de las actividades de nivelación y las actas.

**Parágrafo 5:** Las Nivelaciones podrán ser realizadas en la última semana de cada periodo académico, o bien, una vez el docente encuentre las dificultades académicas del estudiante.

Corresponde a los Docentes planear acciones de refuerzo, nivelación, complementación, investigación, prácticas y proyectos en cada asignatura y área con el fin de ser desarrolladas al finalizar cada período para disminuir los índices de reprobación.

**Parágrafo 6:** En el caso que el padre de familia o acudiente NO se presenten a las actividades de Superación del estudiante, el docente reportará de forma escrita a la Coordinación de la institución este inconveniente. La Coordinación realizará un nuevo llamado y por escrito al padre de familia para adquirir nuevos compromisos. En los casos en los que el padre de familia no Cumpla con el llamado de la coordinación o cuando NO se cumplan los compromisos adquiridos e n t r e estudiante, padre de familia y docente en las actividades de Superación, serán remitidos a la Comisaría de familia.

## FORMATO ACTA DE RECUPERACIÓN



**INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL**

**"LEOPOLDO GARCIA" DE PALOCABILDO TOLIMA.**

**Inscripción Dane 173520000773**

**Jornada: Diurna**

**ICFES No 027789**

### ACTA DE NIVELACIÓN INDIVIDUAL POR ÁREA

El día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ año 20\_\_, se presentó el estudiante  
\_\_\_\_\_ perteneciente  
al GRADO/GRUPO\_\_ en el periodo \_\_\_\_\_ de la Sede  
\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ docente  
\_\_\_\_\_

AREA	LOGRO	ACTIVIDADES DE NIVELACION
COMPROMISOS		
OBSERVACIONES		

Firma Estudiante: \_\_\_\_\_

Firma Padre de Familia: \_\_\_\_\_

Firma Docente: \_\_\_\_\_

VºBº Coordinador: \_\_\_\_\_

## ARTÍCULO 11: ¿CÓMO SE DEBEN DAR LOS PROCESOS DE COEVALUACIÓN LOS ESTUDIANTES?

La coevaluación es una estrategia fundamental dentro del proceso formativo, enfocada en promover la reflexión crítica, la responsabilidad compartida y el aprendizaje colaborativo. Para garantizar su efectividad, el proceso debe cumplir con los siguientes pasos:

### **Definición de criterios claros**

- Antes de iniciar el proceso, el docente debe explicar detalladamente los logros, competencias, objetivos y esquemas evaluativos que serán objeto de coevaluación. Esto incluye tanto las metas a alcanzar como las evidencias esperadas de aprendizaje.

### **Sensibilización previa**

- Los estudiantes deben ser orientados acerca de la importancia de la objetividad y la imparcialidad durante la coevaluación. Es fundamental que comprendan que esta estrategia no solo evalúa el desempeño del compañero, sino que también fomenta el desarrollo de habilidades de análisis crítico.

### **Espacios para el desarrollo de la coevaluación**

- El docente debe garantizar un tiempo adecuado y bien planificado dentro del calendario académico para realizar la coevaluación. Este espacio debe fomentar la interacción respetuosa y la argumentación entre pares.

### **Argumentación del desempeño**

- Los estudiantes deben presentar verbalmente y de forma argumentada la calificación que consideran adecuada para su compañero. Este ejercicio refuerza el pensamiento crítico y el respeto mutuo.

### **Análisis e integración de resultados**

- El docente analizará los resultados de la coevaluación para determinar su impacto en la calificación definitiva del período, asignando un porcentaje acordado (por ejemplo, el 5% según el SIEE).

### **Objetivos de la coevaluación:**

Fomentar la autoconciencia sobre fortalezas y debilidades.

Entender la evaluación como un proceso integral, dinámico y formativo.

Desarrollar madurez, autonomía y habilidades de trabajo colaborativo en los estudiantes.

PARÁGRAFO 1: En todo caso al finalizar cada período académico, la Co - evaluación corresponderá siempre a una de las notas que se computarán para la obtención de la nota definitiva del período y tendrá un valor del 5%.

PARÁGRAFO 2: Los objetivos perseguidos con el proceso de Ca-evaluación será entre otros la toma de conciencia de las fortalezas y debilidades, entender el proceso evaluativo como un todo integral, afianzar la madurez y la autonomía de los estudiantes.

ARTÍCULO 12. ¿QUÉ ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS SE PUEDEN DISEÑAR PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES?

LAS ESTRATEGIAS DE APOYO, REFUERZO Y RECUPERACION, A NIVEL INSTITUCIONAL

A nivel institucional, las estrategias de apoyo deben ser flexibles, personalizadas y orientadas a garantizar el aprendizaje integral de todos los estudiantes. Estas estrategias incluyen:

**Planes de mejora individualizados**

- Diseñar actividades específicas para estudiantes con logros básicos o pendientes, incluyendo refuerzos didácticos y recursos adicionales adaptados a sus necesidades de aprendizaje.

**Programas de recuperación y refuerzo**

- Programar espacios institucionales durante el año escolar dedicados al fortalecimiento de áreas o asignaturas críticas. Estas actividades deben estar articuladas con el PEI y el SIEE, y su ejecución debe ser evaluada periódicamente.

**Adaptaciones pedagógicas y metodológicas**

- Implementar estrategias del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), como proporcionar múltiples medios de representación, expresión y compromiso, asegurando que cada estudiante tenga la oportunidad de aprender según su ritmo y estilo.

**Evaluación diferenciada**

- Incorporar criterios flexibles que valoren tanto los avances académicos como las competencias personales y sociales, especialmente para estudiantes con necesidades educativas especiales o talentos excepcionales.

**Intervenciones preventivas**

- Identificar, desde las primeras valoraciones, posibles dificultades en el desempeño académico y proponer acciones correctivas. Esto incluye trabajo conjunto entre docentes, familias y estudiantes.

### **Atención a estudiantes con alto desempeño**

- Diseñar actividades y proyectos de profundización para estudiantes con talentos excepcionales, promoviendo el desarrollo de sus habilidades en entornos desafiantes.

### **Seguimiento y ajustes continuos**

Establecer un sistema de monitoreo para evaluar la efectividad de las estrategias aplicadas, ajustándolas en función de las evidencias recogidas y las necesidades emergentes de los estudiantes.

### **Instancias institucionales involucradas:**

**Dirección Académica y Coordinación:** Responsable de coordinar y supervisar la implementación de estas estrategias.

**Comisión de Evaluación y Promoción:** Instancia asesora que revisa casos específicos y recomienda adaptaciones o ajustes pedagógicos.

**Docentes:** Encargados de aplicar las estrategias en el aula y registrar los avances de los estudiantes.

*Acciones adicionales para estudiantes que requieren PIAR:*

### **Análisis de avances y ajustes permanentes**

Revisar los progresos logrados según el PIAR y las metas de aprendizaje definidas. Hay que asegurar que los ajustes curriculares y metodológicos hayan sido efectivos y se hayan mantenido durante todo el ciclo escolar.

### **Acompañamiento a las transiciones educativas**

Brindar apoyo adicional en momentos de transición (por ejemplo, entre niveles educativos) para garantizar la continuidad en los procesos de aprendizaje y reducir riesgos de deserción.

### **Socialización periódica con las familias**

Promover reuniones informativas y acuerdos formales con las familias sobre las estrategias implementadas, registrando los compromisos en actas para facilitar el seguimiento.

### **Evaluación integral de aprendizajes**

Considerar las dimensiones académicas, personales y sociales en el análisis de la promoción, evitando enfoques unidimensionales en la toma de decisiones.

Con estos ajustes, se busca fortalecer el enfoque inclusivo y equitativo del SIEE, alineándose con los principios de atención a la diversidad y mejora continua.

ARTÍCULO 13: ACCIONES QUE GARANTIZAN QUE LOS DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA I. E.T. A "LEOPOLDO GARCIA" CUMPLAN CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE EDUCANDOS (SIEE).

SEGÚN DECRETO 1421: "4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.

Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.

Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad."

#### ACCIONES DE LOS DOCENTES:

Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar. Participar en la formulación y elaboración del SIEE a nivel institucional. Socializar al resto de la comunidad educativa los aspectos esenciales del SIEE. Definir en los Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.

Aplicar el SIEE en su trabajo de aula y presentar a los directivos evidencias de ello.

Realizar Acciones Preventivas de Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.

#### ACCIONES DE LOS COORDINADORES:

SEGÚN DECRETO 1421: "4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.

Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.

Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.”

#### ACCIONES DEL RECTOR:

SEGÚN DECRETO 1421: “4. Crear y mantener actualizada la historia escolar del estudiante con discapacidad.

Proveer las condiciones para que los docentes, el orientador o los directivos docentes, según la organización escolar, elaboren los PIAR.

Garantizar la articulación de los PIAR con la planeación de aula y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

Garantizar el cumplimiento de los PIAR y los Informes anuales de Competencias Desarrolladas.

Hacer seguimiento al desarrollo y los aprendizajes de los estudiantes con discapacidad de acuerdo con lo establecido en su sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con la participación de los docentes de aula, docentes de apoyo y directivos docentes, o quienes hagan sus veces en el establecimiento educativo.

Establecer conversación permanente, dinámica y constructiva con las familias o acudientes del estudiante con discapacidad, para fortalecer el proceso de educación inclusiva.

Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva.

Adelantar con las familias o acudientes, en el marco de la escuela de familias, jornadas de concientización sobre el derecho a la educación de las personas con discapacidad, la educación inclusiva y la creación de condiciones pedagógicas y sociales favorables para los aprendizajes y participación de las personas con discapacidad.

Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades.

Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.” Liderar con los coordinadores y docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.

Coordinar el trabajo de formulación y elaboración del SIEE.

Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.

Realizar seguimiento a los planes de área de manera permanente.

Direccionar las comisiones conformadas en el SIEE.

Presentar un proyecto del SIEE a los órganos del gobierno escolar (Consejo Académico y Directivo)

Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI.

#### ARTÍCULO 14...LA I.E.T.A. "LEOPOLDO GARCIA", FRENTE AL ASPECTO DE PERIODICIDAD DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA DETERMINA:

Durante el año lectivo se hará entrega de cuatro informes, uno por cada periodo (teniendo en cuenta que el año lectivo se ha dividido en cuatro periodos. los informes serán claros, concisos, objetivos y de fácil comprensión, tanto para los estudiantes como para los padres de familia.

Los informes se realizarán en dos escalas valorativas: CUANTITATIVA Y CUALITATIVA.

Al finalizar el año lectivo, se entregará un quinto informe o informe final, donde se determinará si el estudiante aprueba o reprueba su año escolar.

Se notificará a los padres de familia con anticipación cada vez que el alumno requiera las actividades de recuperación.

Para la entrega de los informes se requerirá la presencia del padre de familia.

El docente entregará a sus estudiantes los resultados de evaluaciones, tareas y trabajos con la debida antelación, brindando un espacio para las aclaraciones o reclamaciones que el padre de familia o estudiante tenga a bien.

#### ARTÍCULO 15. ESTRUCTURA DE LOS INFORMES

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas.

Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas, y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Esta evaluación deberá tener en cuenta el cumplimiento por parte del educando de los compromisos que haya adquirido para superar las dificultades detectadas en períodos anteriores.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos, mediante una escala dada en los siguientes términos:

Superior  
Alto  
Básico  
Bajo

Los informes que se les entregarán a los estudiantes serán escritos, descriptivos, explicativos, en un lenguaje claro y accesible a la comunidad. Estos informes deben contener:

1. Membrete de la institución, acompañado de su parte legal (Resolución de aprobación).
2. Nombres y apellidos del alumno, código, grado y grupo, sede, jornada, periodo y año.
3. Nombres de las áreas cursadas en cada grado con su correspondiente intensidad horaria semanal, el nombre del docente que la orienta y las fallas. Se escribe en columna frente a cada área. Se hará una descripción objetiva, sobre las fortalezas y debilidades mostradas en el periodo con relación a los logros, indicadores y competencias alcanzadas, al igual se harán recomendaciones en casos de desempeños básicos y bajos. Al final del informe se harán unas observaciones generales, en las cuales se describe el comportamiento general mostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el periodo con sus aspectos, positivos, negativos y las correspondientes recomendaciones para su mejoramiento.

Los informes periódicos, finales y certificados serán firmados por el Rector de la institución o el coordinador Académico y docente director de grado.

Este informe será entregado a solicitud del padre de familia

**PARA TENER EN CUENTA:** Para los informes de los estudiantes que requieren el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), y teniendo en cuenta los apoyos y ajustes razonables en su enseñanza, se pueden considerar las siguientes tres opciones:

**Anexar el PIAR al informe:** Se puede anexar el PIAR al informe con los apoyos, ajustes razonables y seguimiento realizado.

**Ajustar los desempeños u objetivos de aprendizaje en la plataforma:** Si la plataforma lo permite, se pueden realizar ajustes en los desempeños u objetivos de aprendizaje de acuerdo con lo establecido en el PIAR.

**Incluir un informe por competencias:** Este informe se elabora anualmente y debe ser adjuntado a los informes de los estudiantes.

Es fundamental que los padres de familia reciban información real y completa sobre los procesos de aprendizaje de sus hijos a lo largo del año escolar.

**Parágrafo:** La institución, con el fin de promover practicas amigables con el medio ambiente, entregará un informe resumido, que contiene nombre de la institución y sede, la nota de cada una de las áreas, nombre del docente, nombre del estudiante, promedio del estudiante, puesto que ocupa dentro del grupo, firma del coordinador académico o del rector y del director de grupo, fecha de entrega. Este informe será entregado luego de finalizado cada periodo académico.

## ARTÍCULO 16...INSTANCIAS

Debido proceso, instancias y mecanismos de resolución de conflictos en procesos de evaluación y promoción. (Art.4. Numeral 10 del Decreto.1290 de 2009)

Se aplicará siempre con carácter obligatorio el debido proceso en la investigación, aclaración y toma de determinaciones al dirimir cualquier conflicto en los procesos de EVALUACIÓN y en la PROMOCIÓN de los estudiantes.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso de EVALUACIÓN, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes INSTANCIAS del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

AL DOCENTE TITULAR DEL ÁREA O ASIGNATURA.

EL DIRECTOR DE GRUPO.

EL COORDINADOR ACADÉMICO.

LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

EL PERSONERO ESTUDIANTIL.

EL RECTOR.

EL CONSEJO ACADÉMICO.

EL CONSEJO DIRECTIVO.

Las INSTANCIAS antes mencionadas tienen un máximo de cinco (5) días hábiles para resolver y dar respuesta a las reclamaciones por escrito. Si no lo hacen pasa inmediatamente a la siguiente INSTANCIA.

Los estudiantes y padres de familia que consideren se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso de PROMOCIÓN, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes INSTANCIAS del plantel, para que sean atendidos sus reclamos:

Para atender los reclamos respecto a PROMOCIÓN se tendrán las siguientes INSTANCIAS:

1. Solicitud de revisión a la comisión de evaluación y promoción.
2. Apelación ante el consejo académico.

## ARTÍCULO 17. ¿QUÉ MECANISMOS SE DEBEN IMPLEMENTAR PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS EDUCANDOS?

El SIEE es una construcción continua donde participan todos los estamentos que conforman la institución y todos los diferentes órganos del Gobierno Escolar. Por lo tanto, es necesario que en su discusión y mejoramiento participen el Consejo Directivo, el Consejo Académico, el Consejo de Padres, los Docentes, el Consejo Estudiantil, a través de las instancias señaladas en el Decreto 1290 de 2009.

AL CONSEJO DIRECTIVO, como la máxima autoridad institucional, le corresponde, entre otras funciones las siguientes:

Articulación del SIEE con el PEI. Aprobación y validación del SIEE.

Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación, SIEE.

Servir de instancia decisoria sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación y promoción. Facultar a otros órganos que atiendan en primera instancia las reclamaciones y lleguen a su seno solo los casos que una vez transitado por todos estos mecanismos no encuentren una solución adecuada.

Definir y divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones de los estudiantes y la Comunidad educativa.

AL CONSEJO ACADÉMICO: Como órgano consultivo del Consejo Directivo y quien vela por el estudio del currículo y el proceso enseñanza aprendizaje a nivel institucional, le corresponde, entre otras las siguientes funciones:

Realizar el estudio del SIEE.

Definir estrategias para solución de problemas académicos.

Establecer controles que garanticen el debido proceso en la evaluación. Indicar el procedimiento, los estamentos y los tiempos en los que se pueden realizar las reclamaciones y en los que se debe decidir.

Garantizar a toda la comunidad el reconocimiento de los derechos al debido proceso, a la educación y a la diferencia en los ritmos de aprendizaje.

AL CONSEJO DE PADRES le corresponde:

Participar en la construcción y actualización del SIEE.

Participar juntamente con los otros integrantes del SIEE, en las Comisiones que se integren y convoquen para el efecto.

Asistir a las reuniones de evaluación que se realicen en la Institución que convoque el Consejo Académico.

AL CONSEJO DE ESTUDIANTES le corresponde

Participar en la construcción y actualización del SIEE.

Nombrar sus representantes.

Estudio y socialización del SIEE.

AL PERSONERO ESTUDIANTIL le corresponde:

Ser quien garantiza los derechos y deberes de los estudiantes.

Velar porque se observe el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.

Recibir y dar trámite a los reclamos que se presenten en el proceso.

SEGÚN DECRETO 1421; “14. Reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten los exámenes de Estado para que se les garanticen los apoyos y ajustes razonables acordes a sus necesidades. Promover el uso de ambientes virtuales accesibles para las personas con discapacidad.” Incorporar el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal de los aprendizajes en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), los procesos de autoevaluación institucional y en el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI). Revisar el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes, con enfoque de educación inclusiva y diseño universal de los aprendizajes.”

## ARTÍCULO 18: DE LA GRADUACION Y OTROS.

La INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROINDUSTRIAL LEOPOLDO GARCIA solamente hará ceremonia de grado, para los estudiantes de once y de CLEI nivel VI. En los otros niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura.

El título de Bachiller Académico, Técnico Agroindustrial o Técnico en Programación se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y haya cumplido todos los requisitos previos: las horas de democracia, el servicio social y la presentación de las pruebas ICFES.

El estudiante que culmine el grado once y tenga áreas pendientes por nivelar y no lo haga en el mismo año, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

En los grados 5º y Preescolar, se harán las respectivas Clausuras para los estudiantes que aprueben todas las Áreas del Plan de Estudios.

#### ARTÍCULO 19: MATRÍCULA ESTUDIANTES TRASLADADOS.

Los estudiantes procedentes de otra institución deberán aportar todos los documentos necesarios para sentar matrícula académica. Estos documentos entre otros serán: Certificados de estudio, Paz y salvo, observador del estudiante, último informe académico, Carné de afiliación EPS, fotocopia de Cédula de padre y madre, fotocopia de documento de identidad del estudiante, seguro estudiantil y carne de vacunación.

En los casos de los estudiantes con discapacidad, pueden solicitar la historia escolar (donde debe estar PIAR con sus seguimientos y el informe por competencias).

Parágrafo 1: CASOS ESPECIALES (Desastre natural, catástrofe, desplazamiento, migración, casos fortuitos, entre otros): Los estudiantes que sean matriculados en la institución, después de iniciado el año escolar, y no presenten calificaciones de periodos anteriores, estas notas se obtendrán del promedio de las que se obtengan en los siguientes periodos hasta alcanzar una nivelación total en cada una de las áreas.

Parágrafo 2: Los estudiantes que sean matriculados en la media técnica después de haberse iniciado el año escolar, y no presenten calificaciones de periodos anteriores en las áreas de las modalidades, estas notas se obtendrán del promedio de las que se obtengan en los siguientes periodos hasta alcanzar una nivelación total en cada una de las áreas. Se hace claridad que estos estudiantes no podrán graduarse u obtener el título con el SENA, ni con la Universidad Tecnológica de Pereira.

#### ARTICULO 20: MATRICULA PARA ESTUDIANTES DE LA MODALIDAD:

Para llevar a cabo el proceso de selección de estudiantes se tendrán en cuenta los siguientes pasos

Sensibilización a los estudiantes de grado noveno de cada una de las modalidades.

Caso Especial: Se podrán realizar permutas de modalidad antes de iniciar los programas académicos, entre estudiantes de común acuerdo, mediante solicitud escrita, por los padres de familia y/o acudientes. Cada caso será estudiado y aprobados por las directivas y docentes de las modalidades.

ARTÍCULO 21: TRANSFERENCIA DE ESTUDIANTES: son los estudiantes procedentes de las respectivas sedes de la Institución. Estos estudiantes deberán notificar por escrito en la secretaría de la institución su intención de traslado.

ARTÍCULO 22: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 2019 y deroga todas las normas de carácter interno que existan a la fecha.

Dado en Palocabildo Tolima a los 17 días del mes de noviembre de 2024

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CONSEJO DIRECTIVO INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA  
AGROINDUSTRIAL LE OP OLD O GARCIA

FRANCISCO JAVIER CARDENAS DUQUE  
Rector

JULIO CESAR CASTILLO  
Rep. Sector Productivo

JORGE MARROQUIN  
Rep. Padres de Familia

LUIS ALEXANDER GONZALEZ  
Rep. De los Docentes

JAVIER ENRIQUE BONILLA  
Rep. De los Docentes

LUISA FERNANDA SEPULVEDA  
Rep. De los Estudiantes

DORAHENA MONTOYA  
MURCIA Rep. De los Exalumnos

FERNANDO BOHORQUEZ  
Rep. Padres de Familia